REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310501220220013500	Fuero Sindical	Ana Zapata	Gobernacion Del Atlantico	09/08/2022	Auto Decide - Primero: Declárese Impedido Para Conocer El Presenteproceso, Con Base En Lo Establecido En El Artículo 141 Del C.G.P.Segundo: Cumplido Con Lo Dispuesto En El Inciso 2 Del Artículo140, Se Dispone A Remitir El Proceso Al Juzgado Trece Laboral Delcircuito De Barranquilla, Por Ser El Que Sigue En Turno, A Fin De Quedetermine Si Está Configurada La Causal Decretada Y Asuma Suconocimiento.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

08001410500120220027801	Impugnación Tutela	Gabriel Racedo Teran	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	09/08/2022	Auto Admite - Primero. Avocar El Conocimiento De La Impugnación Contra La Sentencia De Tutela, Proferida Por El Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, De Fecha 27 De Julio De2022, Dentro De La Acción Constitucional Presentada Por El Señor Luisfernando Alzate Giraldo Contra La Sociedadadministradora De Fondos De Pensiones Y Cesantiasporvenir S.A.
08001310501220220022900	Ordinario	Ana Lucia Carrillo Manjarres	Direccin General Del Fondo De Pasivos De Las Empresas Pblicas Municipales De Barranquilla	09/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Ana Lucia Carrillo Manjarres,Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Distrito Especialindustrial Y Portuario De Barranquilla.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia Aldistrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Pormedio Del Correo Electrónico Notijudicialesbarranquilla.Gov.Co.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, Lanotificación Personal De La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Unavez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Lostérminos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Talcomo Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensajurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lode Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Al Dr. Francisco Javier Cantillo Marin,Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 8.685.780 De Barranquilla, Con Tarjetaprofesional No. 297.608 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Partedemandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190041300	Ordinario	Arlemis Elena Blanco Rosario	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion Sa	09/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De 2:00 Pm Del Día 30 De Agosto De 2022Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medioselectrónicos Que Disponga El Despacho Con Sus Apoderados Paracelebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cpt Y Ss.Nota: El Día

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Laspartes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicitaal Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico Desu Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Delproceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Alcorreo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220220023300	Ordinario	Hugo Javier Guillen Salas	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad	09/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

			Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa		Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Hugo Javier Guillen Salas, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones, Y La Sociedad Administradora Defondos Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas A La Demandada Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones, A Través Del Correo Electróniconotificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co ; Y A La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Sociedadadministradora De Fondos Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.,Por Medio Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificaciónpersonal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Veztranscurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términosempezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Notificación, Tal Como Loestablece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídicadel Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectivacompetencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Andrés Felipe Zulbaran Bossio, Identificado Con Lacedula De Ciudadanía N 1.140.893.7775 De Barranquilla, Con Tarjeta Profesional N339.306 Del C.S. De La J., Como

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210020800	Ordinario	Isabel Barraza	Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscal Ugpp	09/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Ugpp, Por Reunirsu Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.Segundo. Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas En Lascontestaciones A Las Demandas Por La Ugpp De Conformidad Con El Artículo 370 Delc.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo145 Del C. P.T. Y S.S., A La Parte Mandante Por El Termino

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					De Cinco Días, Para Queesta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Ella Se Funda.Tercero. Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Liliana Alvarado Ferrercomo Apoderada De La Ugpp En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido.Cuarto. Fíjese La Hora De 2:00 Pm Del Día 17 De Agosto De 2022 Para Que Laspartes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos Que Dispongael Despacho Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo77 De Que Trata El Código De Procedimiento Laboral Y

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					De Ser Posible Constituirnosen Audiencia De Trámite Y Juzgamiento.Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Lesenviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Partedemandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicarlas Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cualpuede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

08001310501220220022700	Ordinario	Martha Elena Ramos Roca	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Porvenir Sa	09/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Martha Elena Ramos Roca, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones, Y La Sociedad Administradora Defondos Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas A La Demandada Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones, A Través

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Del Correo Electróniconotificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co ; Y A La Sociedadadministradora De Fondos Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.,Por Medio Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificaciónpersonal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Veztranscurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Al Envío Del Mensaje Y Los Términosempezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Loestablece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídicadel Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectivacompetencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Ramon Manjarres Manjarres, Identificado Concedula De Ciudadanía No. 8.725.419 De

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Barranquilla Y Tarjeta Profesional No.143.982 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220160047900	Ordinario	Pastora Aguila Linero	La Nacion Unidad Gestion Pensional Y Parafiscal	09/08/2022	Auto Fija Fecha - 1) Fijar La Hora De Las 07:45 A.M. Del Día Miércoles 24 De Agosto De 2022Para Que Las Partes Y Sus Apoderados A Través De La Plataforma Digitalmicrosoft Teams O Lifesize, Según Se Tenga La Disponibilidad Deacceso Con Alguna De Ella, Según Lo Autoriza El Artículo 7 De La Ley 2213 De13 De Junio De 2022 A Través De La Cual Se Establece La Vigencia Permanentedel

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Decreto Legislativo 806 De 2020 Y Se Adoptan Medidas Para Implementarlas Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En Las Actuacionesjudiciales Y Flexibilizar La Atención A Los Usuarios Del Servicio De Justicia Y Sedictan Otras Disposiciones, Se Conecten Para Celebrar La Audienciaconsagrada En El Artículo 80 Del C.P.T Y De La S.S, Modificado Por El Artículo11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, La Audiencia De Practica Depruebas, Cierre De Debate Probatorio, Alegatos Yjuzgamiento.
08001310501220210010100	Ordinario	Paul Nelson Jassir	Colpensiones Y Otros	09/08/2022	Auto Fija Fecha - Fijese La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

		Saieh			Hora De 10:00 Am Del Día 8 De Agosto De 2022 Para Que Laspartes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicosque Disponga El Despacho Con Sus Apoderados Para Celebrar Laaudiencia De Que Trata El Artículo 77 De Que Trata El Código Deprocedimiento Laboral Y De Ser Posible Constituirnos En Audiencia Detrámite Y Juzgamiento.Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Laspartes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicitaal Apoderado De La Parte Demandante,

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Suministrar Correo Electrónico Desu Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Delproceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Alcorreo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220220023100	Ordinario	Rosa De Moya Ospino	Fiduciaria La Previsora (Fiduprevisora), Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P En Liquidacion, Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. Esp-Foneca.	09/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboralde Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Rosa De Moyaospino, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Lafiduprevisora S.A., En Su Calidad Vocera Y

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Administradora Delpatrimonio Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Yprestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P., - Foneca.Segundo: Vincúlese En Calidad De Litisconsorcio Cuasi Necesariodentro Del Presente Proceso A La Nación Superintendencia Deservicios Públicos Domiciliarios.Tercero: Notifíquese De Manera Personal La Presenteprovidencia Al Demandado Por Medio De Los Correos Electrónicosnotjudicifoneca fiduprevisora.Com.Co, Ynotjudicialfiduprevisora.Com.Co.Enviándose Para

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Delescrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificación Personalde La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Veztranscurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Ylos Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De Lanotificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto806 Del2020.Cuarto: Por Secretaría, Notifíquese A La Agencia Nacional Dedefensa Jurídica Del Estado Y Al Ministerio Público, De Laexistencia

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Del Presente Proceso.Quinto: Téngase Al Dr. Eberto Moises Pardo Fábregas,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No 8.764.547 De Soledad (Atlántico), Portador De La Tarjeta Profesional No 64.339 Del C.S.J.,Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Yfines Del Poder Conferido.
08001310501220220022500	Ordinario	Rossi De Jesus Salcedo De La Cruz	Porvenir Sa	09/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Rossi De Jesus Salcedo De La Cruz,Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones, Y La Sociedadadministradora De Fondos Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas A La Demandada Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones, A Través Del Correo Electróniconotificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co ; Y A La Sociedadadministradora De Fondos Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.,Por Medio Del Correo Electrónico

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificaciónpersonal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Veztranscurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términosempezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Loestablece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Nacional De Defensa Jurídicadel Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectivacompetencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase A La Dra. Betzi Areyanes Bermudez, Identificada Con Lacédula De Ciudadanía N 56.056.660 De Fonseca (Guajira), Con Tarjeta Profesionaln 131.044 Del C.S. De La J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220170016800	Ordinario	Sixto Jaime Peñeres Buenberguer	Caja De Prevision Social De	09/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

			Comunicaciones Caprecom En Liquidacion		La Demanda Por Parte Dela Demandada Par Caprecom Liquidado, Por Reunir Sucontestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss. Segundo: Corráse Traslado De Las Excepciones Propuestaspor Las Demandadas A La Parte Demandante De Conformidad Con Elartículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Esta Especialidad Por Laremisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por Eltérmino De Cinco (5) Días Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Loshechos En Que Se Funda.Tercero: Fíjese La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Hora De Las 08:30 Am, Del Jueves 18 Deseptiembre De 2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audienciade Que Trata El Artículo 77 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará Através De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidastomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Y Deconformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020,Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556Del 22 De Mayo De 2020.Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Laspartes Se Les Enviará El Link

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicitaal Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico Desu Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Delproceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Alcorreo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cocuarto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Delpresente Proceso Como Apoderada Judicial De La Demandada A La Dra.Yenny Paola Ortiz Hernandez, Identificada Con La Cédula

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Deciudadanía Número 1.140.824.536 Expedida En Barranquilla (Atlántico),Portadora De La Tarjeta Profesional No. 245.537 Del C. S. De La J., En Lostérminos Del Poder Conferido.
08001310501220220023200	Tutela	Aseocolba S.A.	Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico	09/08/2022	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental Depetición De Aseocolba S.A., Dentro De La Acción De Tutela Por Esaempresa Instaurada En Contra De Junta Regional De Calificación Deinvalidez Del Atlántico, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Delpresente Proveído.Segundo: Ordenar A Junta Regional De Calificación Deinvalidez

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 117 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022

					Del Atlántico Que Dentro Del Término De Cuarenta Y Ocho (48)Horas Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, Envíe A La Empresaaseocolba S.A., Soporte De Remisión Del Estado De Trámite De Calificación Deperdida De La Capacidad Laboral De La Señora Claudia Sofia Guarín Arrieta.Tercero: Notificar A Las Partes Por El Medio Más Expedito.Cuarto: Remitir A La Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, Encaso De No Ser Impugnada Esta Decisión.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9f3a60aa-c830-4275-931e-444df87b2fb5